

BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

“Ateneo ARTURO ILLIA”

VISTO:

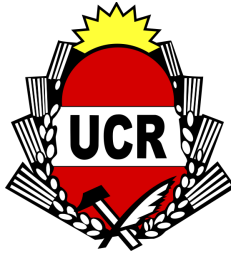
Que tanto el Gobierno Nacional como el Provincial han anunciado diferentes medidas económicas de ayuda para los sectores y actividades que se vieron afectadas por la crisis global desatada en razón de la pandemia de coronavirus.

CONSIDERANDO:

Que en nuestra provincia, el Gobernador, Omar Perotti, presento un programa de acción para impulsar la reactivación económica de la provincia, que incluyen beneficios fiscales y financiamiento para PyMEs, subsidios para las empresas y personas más afectadas por la pandemia, créditos especiales para acelerar la transformación digital de industrias y PyMEs, y aportes no reembolsables para estimular la innovación en las empresas a partir de la vinculación entre el sistema científico y el sector productivo.

También se anunció un convenio ente el Gobierno Provincial y el Nuevo Banco de Santa Fe con tres líneas de créditos en pesos a tasa fija y con seis meses de gracia para los sectores que pudieron trabajar desde el inicio de la pandemia y para los que pudieron reactivarse pero que actualmente se encuentran parados. Asimismo, se anunciaron créditos blandos para la gastronomía y comercios que no pudieron trabajar o iniciaron y tuvieron que suspenderse luego.

Que es indispensable direccionar todas las capacidades de la provincia a reactivar la actividad económica y generar más empleo, sin descuidar la salud de los santafesinos. Para ello es necesario implementar acciones concretas destinada a poner en marcha los motores de las PyMEs y de todas los pequeños comercios y actividades afectadas, con un enfoque inclusivo, que permita respetar el arraigo, generar valor agregado



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

Que dichas medidas contemplan un conjunto de líneas de créditos para capital de trabajo, compra de bienes de capital y prefinanciación de exportaciones.

Que los contribuyentes de sectores más comprometidos por la pandemia como el turismo y la gastronomía podrán acceder a beneficios fiscales especiales. En el caso de hoteles y alojamientos, podrán diferir hasta diciembre del corriente año el pago del impuesto inmobiliario. Los bares y restaurantes podrán diferir los saldos de declaraciones juradas por el impuesto sobre los ingresos brutos.

Que, para acompañar la transformación productiva de las PyMEs a través de la incorporación de ciencia y tecnología, se reforzarán las líneas del Programa de Fortalecimiento de las capacidades de Investigación y Desarrollo de la Provincia de Santa Fe que favorezcan la incorporación de nuevos conocimientos, mejorar la competitividad del sistema productivo provincial y regional.

Que todas estas medidas se suman a las líneas vigentes de financiamiento y subsidios que lanzó la provincia en el comienzo de la pandemia. Además, el gobierno provincial remarcó la complementariedad de estas acciones con las medidas para la industria anunciadas por el Ministro de Producción de la Nación, que beneficiarán a gran cantidad de pymes industriales santafesinas, y a los 49 parques industriales.

Que, entre las medidas de financiamiento activas para micro, pequeñas y medianas empresas, se destacan los créditos rotativos de hasta 100 mil pesos a través de Agencias para el Desarrollo, el Fondo solidario de \$300 millones junto al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), canalizado a través de créditos de hasta \$150 mil a Pymes, comercios, locales gastronómicos, cooperativas de trabajo y emprendedores de la provincia. Además, para paliar las restricciones financieras de corto plazo de las empresas, como las de turismo, producto de la pandemia, está disponible una línea de créditos de \$400 millones a través del Fondo Federal de Inversiones del CFI.

Que es indispensable brindar información clara y precisa para que los diferentes destinatarios de las medidas anunciadas por el Gobierno nacional y provincial puedan acceder a las mismas y con ello lograr el fortalecimiento de la actividad económica y productiva que viene castigadas desde principio de años por la pandemia. Y consideramos que este Concejo puede brindar el ámbito para que esa información tan necesaria sea conocida por todos los beneficiarios o destinatarios.



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

Proyecto de recomendación o sugerencia n°.....:

Artículo 1º) El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría pertinente, tenga bien llevar a cabo una reunión informativa tendiente a dar a conocer de manera integral las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional y Provincial para los diferentes sectores de la actividad económica y productiva de la región afectados por la pandemia.

Artículo 2º) A los fines sugeridos en el artículo precedente, proponemos articular dicha tarea con los actores locales vinculados a la temática, entendiendo como actores necesarios al Centro Industrial y Comercial, Nuevo Banco de Santa Fe y del Banco de la Nación Argentina, representantes del Ministerio de Producción de la Provincia y Asociación para el Desarrollo, la Sociedad Rural de Reconquista y todo otro organismo y/o instituciones que estime pertinentes.

Artículo 3º) Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Producción de Reconquista, al Centro Industrial y Comercial, a la Sociedad Rural de Reconquista y a la Asociación para el Desarrollo Regional.

Artículo 3º) De forma. -



BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA